BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20255000476163

Bogotá D.C. 22-12-2025

PARA: **JUAN DAVID GUTIEREZ VALLEJO**
Asesor de Dirección 105-01-Área Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte

DE: **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO**
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Designación supervisor Contrato N. IDRD-SAF-3906-2025

Cordial saludo, Doctor Gutierrez,

De manera atenta le informo que, la Subdirección Administrativa y Financiera , en calidad de Ordenador del Gasto, lo ha designado como Supervisor del siguiente Contrato:

IDRD-SAF-3906-2025*: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD."*

No.	N. CONTRATO	PROCESO	CONTRATISTA	ESTADO
1	IDRD-SAF-3906-2025	IDRD-SAF-MC-072-2025	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	ADJUDICADO

De acuerdo con lo anterior, la gestión de Supervisión deberá desarrollarse de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los contratos a Supervisar, así como las reglas previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, versión G-EFSICE-02, el código de Ética y buen Gobierno del IDRD aprobado mediante Resolución 959 de 2017 el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No. 1553 del 24 de octubre de 2024 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

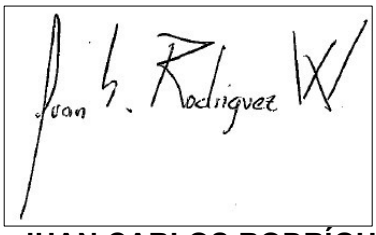
Es importante indicar que, en caso de separarse de su cargo de manera temporal o definitiva, deberá informarlo a la Subdirección con mínimo cinco (5) días de antelación, con el fin de que se proceda a la designación de un nuevo Supervisor. Salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor del contrato no podrá abandonar en forma definitiva o temporal el cumplimiento de las funciones a su cargo, hasta tanto no se haya designado su reemplazo.

Fecha de firmado:
2025.12.22 08:39:39 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

En el evento en que el supervisor salga a disfrutar de sus vacaciones o de descanso, o se retire del cargo, deberá diligenciar el Informe que se encuentre vigente en la herramienta ISOLUCIÓN, denominado “Informe de supervisión e interventoría Contratos o Convenios”, actualmente en su versión 2 del 12/04/2021, informe que deberá allegarse a la carpeta y expediente digital, por medio de memorando dirigido a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Finalmente le comunicamos que podrá consultar la documentación necesaria para el seguimiento correspondiente al Contrato indicado, tanto en el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental *“ORFEO”* como en el expediente que reposa en la plataforma transaccional SECOP y se indica que en el ejercicio de la supervisión debe realizar la vinculación de los memorandos o documentos que se expidan al expediente del contrato.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Manual de Contratación -Res 1553 de 2024
Copia: N.A

Elaboró: Janeth Muñoz Angulo – Equipo Procesos-STRD
Proyectó: Janeth Muñoz Angulo – Equipo Procesos -STRD
Revisó: Luisa Fernanda Monroy - Abogada Contratista STRD
Aprobó: Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195